



Resolución Ministerial

N° 575 - 2016 - MINEDU

Lima, 25 NOV. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 20 de octubre de 2016, la Representante Regional de la Oficina Regional Andina del Instituto de Cooperación Internacional de la Asociación Alemana para la Educación de Adultos (Deutscher Volkshochschul-Verband e.V., DVV) – DVV International, ha cursado invitación al Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, para participar en el “III Encuentro Andino de Educación de Personas Jóvenes y Adultas” que se llevará a cabo del 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2016, en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia; asimismo, hace extensiva la invitación a los señores LUIS ALBERTO HIRAOKA MEJIA, Director de la Dirección de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural y JOSE FERMIN PRADO MACALUPU, Especialista de la referida Dirección;

Que, el referido evento tiene como objetivos: i) Conocer y analizar las políticas, normas y programas más importantes relacionados con la Formación Técnica en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas que se desarrollan en los países andinos; ii) Conocer las experiencias representativas de Formación Técnica de los países andinos, identificando los sujetos a los que se dirige, los enfoques y el potencial innovador de estas propuestas educativas; e, iii) Identificar temas pendientes, problemáticas y desafíos más importantes para la educación de Personas Jóvenes y Adultas desde el ámbito de la Formación Técnica;

Que, a través del Informe N° 195-2016-MINEDU/SG-OGCI, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que resulta importante la participación de los señores LUIS ALBERTO HIRAOKA MEJIA, Director de la Dirección de Educación Básica Alternativa y JOSE FERMIN PRADO MACALUPU, Especialista de la referida Dirección, toda vez que permitirá el intercambio de experiencias sobre los enfoques, políticas y programas que se vienen implementando en la formación técnica en la modalidad de Educación Básica Alternativa en los países que asistirán al referido Encuentro;

Que, los gastos que genere el viaje para asistir al referido evento serán asumidos por la DVV International, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de los señores LUIS ALBERTO HIRAOKA MEJIA, Director de la Dirección de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural y JOSE FERMIN PRADO MACALUPU, Especialista de la referida Dirección; así como, encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Básica Alternativa de la referida Dirección General, a fin de garantizar la continuidad del servicio;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores LUIS ALBERTO HIRAOKA MEJIA, Director de la Dirección de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, y JOSE FERMIN PRADO MACALUPU, Especialista de la referida Dirección, a la ciudad de La Paz, República Plurinacional de Bolivia, del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor MARIO IGNACIO CERNA DIAZ, Especialista de la referida Dirección, en adición a sus funciones, a partir del 29 de noviembre de 2016 y en tanto dure la ausencia del titular;

Artículo 3.- Disponer que el funcionario y el profesional citados en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario y el profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

